

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO N°962

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Veinte (20) de Octubre de dos mil

veintiuno (2021).

*Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: GABRIEL ANGEL VALENCIA CORREA
Demandado: MARIA NUBIA LARGO SUAREZ
Radicación No. 76-147-31-84-001-2021-00060-00*

I.- ASUNTO:

Poner en conocimiento de la parte interesada la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cartago de fecha 19 de Octubre de 2021 previa las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

En nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca manifiestan no registrar el oficio remitido por “...Falta de pago del impuesto de registro, debe presentar la boleta y pagar los derechos de registro...” la cual se pondrá en conocimiento del interesado para los fines legales pertinentes.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte interesada la nota Devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

**Bernardo Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a0bedd455d1a05a640baba12cb667be80ba4c2a13aec05dbfc9b8a92a84b35**
Documento generado en 20/10/2021 02:49:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>